DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-18198
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2022ER17890

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JOSÈ FELIPE CASTRO RODRIGUEZ				SOLICITANTE: ALCALDÍA LOCAL DE BOSA
CAT	06	**MÓVIL:**	Cont.	
FECHA:	14 de octubre de 2022	**HORA:**	15:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 70 A Sur No. 102 – 51 Bloque 1, Casa 17	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X: 85979.84 Y: 104480.84		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Ciudadela El Recreo	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			80 m^2		
UPZ:	87 – Tintal Sur	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			3		
LOCALIDAD:	07 – Bosa	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**MENORES**	1
CHIP:	AAA0188LOFT	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA	80 m2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-45558		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación por parte del Grupo de Asistencia Técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente o del responsable de la misma. [1]

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, funcionalidad, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

[1] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas a partir la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, de servicio, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado, predio o infraestructura visitados.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.[2]

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo detallados de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada. [3]

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Incendio Estructural.

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado se encuentra en el Sector Catastral Ciudadela El Recreo de la Localidad de Bosa, el cual no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, el Instituto Distrital de

[2]Tomado de Ley 1523 de 2012 "Ley Sistema Nacional de Gestión del Riesgo" -artículo 2° de la responsabilidad- página 13

[3] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

Gestión de Riesgos y Cambio Climático- IDIGER, no ha emitido concepto técnico de riesgo para el sector. Ahora bien, de acuerdo con el mapa de amenaza por movimientos en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, no presenta categorización de amenaza media ni alta por movimientos en masa o inundación por desbordamiento. Para adelantar cualquier intervención en el sector se deben considerara las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación vigente.

Adicionalmente, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes del predio se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo cual se informa que para dicho predio no se han registrado eventos de emergencia.

7. LOCALIZACIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día 14 de octubre de 2022, a la vivienda localizada en la dirección Calle 70 A Sur No. 102 – 51 Manzana 1 Casa 17, en el Sector Catastral Ciudadela El Recreo de la Localidad de Bosa; que en el presente diagnostico se denominara predio evaluado.

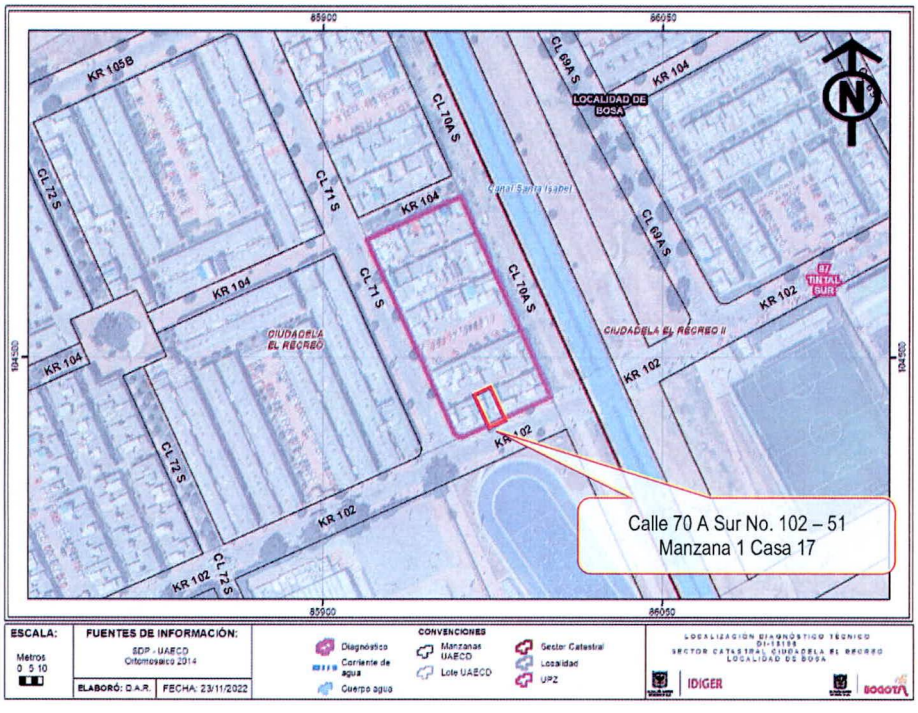


Figura 2. Localización del predio evaluado en el Sector Catastral Ciudadela El Recreo de la Localidad de Bosa.

8. DESCRIPCIÓN

El predio evaluado se encuentra localizado en un sector relativamente plano, consolidado urbanísticamente con vía vehicular de acceso pavimentada en buen estado, donde se emplazan bloques de viviendas de dos y tres niveles (Ver Fotografía 1).

En el predio evaluado se emplaza una edificación de 2 niveles construida al parecer bajo el sistema muros en mampostería parcialmente confinados con piso y entrepisos en losa de concreto y cubierta liviana con tejas en fibrocemento en el segundo nivel y plásticas en la zona de acceso (Ver Fotografías 2 a la 6).

El día 29 de septiembre de 2022, personal del IDIGER adelantó una visita a la vivienda evaluada en atención al evento de emergencia SIRE No. 5404061, sin embargo, no se encontraban los responsables del inmueble, por cual no es posible al acceso a la vivienda, por tal razón, se realizó la inspección visual desde el exterior del predio donde se presentó un incendio estructural, evidenciando que el incendió afecta únicamente la vivienda descrita, causando quema de enceres, rompimiento de los vidrios de las ventanas, desprendimiento de acabados de las paredes y el cielorraso en la zona de cocina y áreas sociales en el primer nivel de la vivienda, sin embargo, no se observan daños en los elementos estructurales que puedan comprometer la estabilidad global de esta (Ver Fotografías 2 a la 6).

Posteriormente, el día 14 de octubre de 2022 nuevamente personal de IDIGER realiza visita técnica a la vivienda evaluada, en atención al radicado de la referencia. Durante la visita se observa que los responsables de la vivienda se encuentran adelantando las acciones tendientes a la reparación y adecuación de los espacios afectados en el primer y segundo nivel, dentro de las afectaciones se encuentran las evidenciadas en la visita 29 de septiembre, adicionalmente, no se observan daños en los elementos estructurales en el primer y segundo nivel al interior de la vivienda que comprometan tanto la estabilidad como habitabilidad de la vivienda (Ver Fotografías 2 a la 6).

9. POSIBLES CAUSAS

Incendio estructural.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



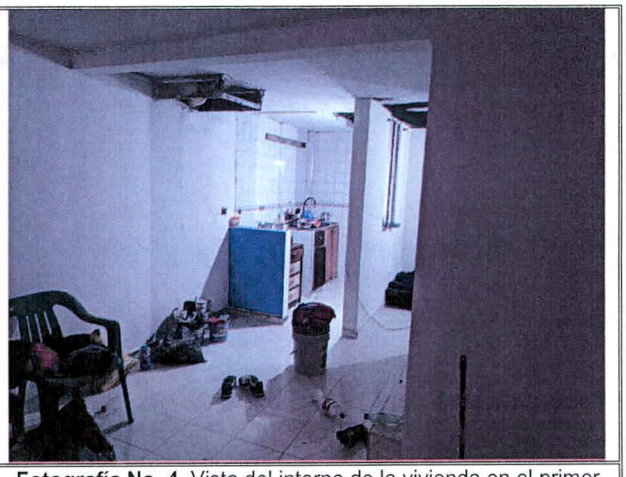
Fotografía No. 1. Vista general del sector donde se encuentra el predio evaluado.



Fotografía No. 2. Vista de la vivienda emplazada en el predio evaluado.



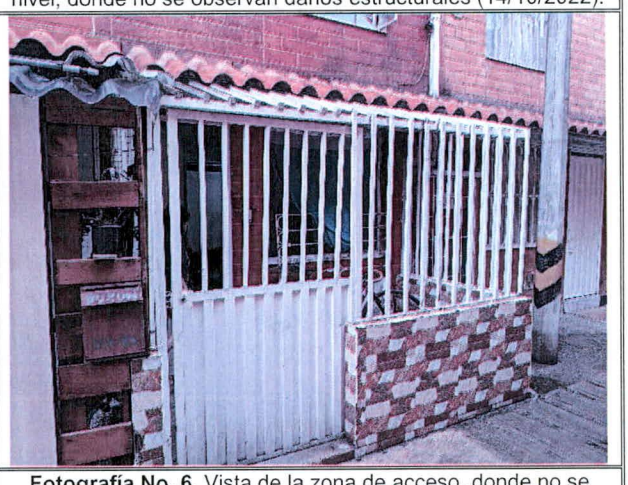
Fotografía No. 3. Vista de las afectaciones en el primer nivel de la vivienda evaluada (29/09/2022).



Fotografía No. 4. Vista del interno de la vivienda en el primer nivel, donde no se observan daños estructurales (14/10/2022).



Fotografía No. 5. Vista de las afectaciones en la zona de acceso a la vivienda evaluada (29/09/2022).



Fotografía No. 6. Vista de la zona de acceso, donde no se observan elementos que representen riesgo (14/10/2022).

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre las unidades habitacionales evaluadas en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Calle 70 A Sur No. 102 – 51 Manzana 1 Casa 17	Laura Bejarano	Muros Estructurales	Residencial	2	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Continuación en los daños identificados en los elementos no estructurales de la vivienda.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de la vivienda localizada en la dirección Calle 70 A Sur No. 102 – 51 Manzana 1 Casa 17, en el Sector Catastral Ciudadela El Recreo de la Localidad de Bosa.

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de los predios evaluados, y de hacer seguimiento a las condiciones de estos. Asimismo, se informa de las competencias del IDIGER.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural global y habitabilidad de la vivienda localizada en la dirección Calle 70 A Sur No. 102 – 51 Manzana 1 Casa 17, en el Sector Catastral Ciudadela El Recreo de la Localidad de Bosa, no se encuentran comprometida en la actualidad por las afectaciones evidenciadas producto del incendio. Por otra parte, el comportamiento ante cargas dinámicas es incierto.

15. RECOMENDACIONES

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda al responsable Calle 70 A Sur No. 102 – 51 Manzana 1 Casa 17, en el Sector Catastral Ciudadela El Recreo de la Localidad de Bosa, adelantar acciones de mantenimiento, reparación integral y/o mejoramiento de los elementos que presentan daños, bajo el acompañamiento de personal idóneo, y garantizando el cumplimiento de lo estipulado en la normatividad vigente, con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de uso durante la vida útil.

- A la Alcaldía Local de Bosa, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ José Felipe Castro Rodríguez
Profesional Universitario
11.2 Revisó
Firma:_____ Nelson David Millán Del Valle Profesional Especializado 222-23
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático